

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

5117 Aprobación definitiva de modificación de crédito n.º 19/2023.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 19/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales y operaciones de crédito, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Capítulo	Descripción	Crédito anterior	Suplemento de crédito	Créditos finales
Capítulo 1	Gastos de personal	6.301.617,90 €	65.000,00 €	6.366.617,90 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.503.272,40 €	656.000,00 €	6.159.272,40 €
Capítulo 3	Gastos financieros	87.381,25 €	20.000,00 €	107.381,25 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	620.638,99 €	64.000,00 €	684.638,99 €
Capítulo 6	Inversiones reales	5.573.087,59 €	390.000,00 €	5.963.087,59 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	179.406,68 €	0,00 €	179.406,68 €
Capítulo 8	Activos financieros	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	292.054,93 €	0,00 €	292.054,93 €
Total		18.617.459,74 €	1.195.000,00 €	19.812.459,74 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santomera, a 29 de agosto de 2023.—El Alcalde, Víctor Martínez Muñoz.